

SUPLEMENTO AL ECO DEL COMERCIO.



REFUTACION

DEL FOLLETO

PUBLICADO EN CONTESTACION Á LOS ARTÍCULOS INSERTOS EN DICHO PERIÓDICO, SOBRE CONVENIENCIA DE LA TRASLACION DEL

Instituto Provincial de 2.^a Enseñanza

*de la Ciudad de la Laguna,
donde se halla, á la de Santa Cruz de Tenerife,
Capital de la Provincia.*

92

SANTA CRUZ DE TENERIFE.

Imprenta de la Viuda é hijos de Bonnet.

1860.

ALFONSO XIII REY DE ESPAÑA

REYAL ORDEN

DE 15 DE JULIO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 15 de Julio de 1901, se declara que los terrenos que se describen en el plano que acompaña a esta orden, y que pertenecen a la finca de San Juan de los Rios, en el término municipal de San Juan de los Rios, provincia de Sevilla, son de dominio público.

En consecuencia, se declara que los terrenos que se describen en el plano que acompaña a esta orden, y que pertenecen a la finca de San Juan de los Rios, en el término municipal de San Juan de los Rios, provincia de Sevilla, son de dominio público.

En consecuencia, se declara que los terrenos que se describen en el plano que acompaña a esta orden, y que pertenecen a la finca de San Juan de los Rios, en el término municipal de San Juan de los Rios, provincia de Sevilla, son de dominio público.

En consecuencia, se declara que los terrenos que se describen en el plano que acompaña a esta orden, y que pertenecen a la finca de San Juan de los Rios, en el término municipal de San Juan de los Rios, provincia de Sevilla, son de dominio público.

En consecuencia, se declara que los terrenos que se describen en el plano que acompaña a esta orden, y que pertenecen a la finca de San Juan de los Rios, en el término municipal de San Juan de los Rios, provincia de Sevilla, son de dominio público.

En consecuencia, se declara que los terrenos que se describen en el plano que acompaña a esta orden, y que pertenecen a la finca de San Juan de los Rios, en el término municipal de San Juan de los Rios, provincia de Sevilla, son de dominio público.

En consecuencia, se declara que los terrenos que se describen en el plano que acompaña a esta orden, y que pertenecen a la finca de San Juan de los Rios, en el término municipal de San Juan de los Rios, provincia de Sevilla, son de dominio público.

En consecuencia, se declara que los terrenos que se describen en el plano que acompaña a esta orden, y que pertenecen a la finca de San Juan de los Rios, en el término municipal de San Juan de los Rios, provincia de Sevilla, son de dominio público.

En consecuencia, se declara que los terrenos que se describen en el plano que acompaña a esta orden, y que pertenecen a la finca de San Juan de los Rios, en el término municipal de San Juan de los Rios, provincia de Sevilla, son de dominio público.

En consecuencia, se declara que los terrenos que se describen en el plano que acompaña a esta orden, y que pertenecen a la finca de San Juan de los Rios, en el término municipal de San Juan de los Rios, provincia de Sevilla, son de dominio público.



Quando la prensa de un pais alza su voz en favor de una medida de utilidad general, posponiendo el interes privado, y el interes privado que subsiste á despecho de los eternos principios de la justicia; cumple su mision civilizadora, y se capta las simpatias de los hombres sensatos, que ven en esa poderosa palanca del espíritu humano, el principal medio del adelanto y del progreso social.

El *Eco del Comercio*, comprendiendo en toda su grandeza el deber que se ha impuesto de abogar por los intereses de las islas Canarias, demostró en sus números 837, 838, 839 y 841 del presente año, lo justo y lo conveniente que sería, la traslacion del Instituto de 2.^o enseñanza á la Capital; no lastimando en nada al pueblo en que hoy se halla establecido, digno como todos de su consideracion, aun cuando los que han salido á su defensa, pugnen por enagenársela.

El pueblo de Santa Cruz, brotó en una de las playas de la Isla de Tenerife, muchos años despues de la conquista; cuando la Ciudad de S. Cristóbal de la Laguna era ya la primera poblacion del Archipiélago. Un grupo de pescadores, asentaron sus modestas viviendas en el punto mismo, en que mas tarde se levantó la Capital de la provincia; y en el punto mismo en que hoy se alza la poblacion mas importante de ella, por su comercio y por su riqueza.

Comprendió desde luego donde debia emplear sus esfuerzos.

donde estaban sus verdaderos intereses; y se dedicó à fomentarlos.

Sus aspiraciones, su ambicion si se quiere, fueron y han sido siempre las mas nobles; las que solo merecen alabanzas de parte de las personas ilustradas.

Se consideraba como el pueblo mas aparente para reunir en si todos los medios de accion: creia que sus intereses prevalecerian sobre los intereses de los otros pueblos, con quiénes la naturaleza habia sido menos pródiga, y trató con afan de elevarse á la mayor altura posible, *no sobre las ruinas de estos*; sino en alas de la mas grande de todas las ambiciones; en alas del deseo que animaba á sus hijos de hacer llegar al pais en que vieran la luz, al grado de esplendor que le estaba reservado ¿Y para que? Para tender desde su altura la diestra á los demas pueblos; para ayudarles, á entrar en el camino del progreso, en el camino de las mejoras materiales y morales; en el camino que habia de conducirles à la verdadera prosperidad.

Encontróse combatida por la envidia, desde sus primeros dias; por esa envidia que despertó en los demas pueblos, el incremento que habia tomado su riqueza y su poblacion

Encerrèmos en un paréntesis lo que pasó: echemos un denso velo sobre ese cuadro, que examinado en conjunto solo nos muestra miserias, como miserias nos presenta tambien sus detalles. Pasemos en claro ese periodo, en que pueblos confundidos en uno solo, el pueblo Canario, desertaron de las banderas de Ceres y de Mercurio, para entregarse á una lucha que consumió gran parte de su vitalidad; para entregarse á una lucha estéril, decimos poco, á una lucha altamente perjudicial à los intereses de todos; y á una lucha que habia de legar á la posteridad, tan tristes como imperecederos recuerdos. Porque, nosotros comprendemos muy bien, que un pueblo trate de hacer prevalecer sus intereses, llevado de nobles aspiraciones; pero no comprendemos que ese pueblo, seguro de su derrota por lo injusto de su causa; se asocie á otro para hacerle triunfar, aunque sacrifique á este triunfo su propia conveniencia. En este proceder no hay nobleza, no hay hidalguía. Es contribuir á derrotar, para que otro recoja los trofeos de la victoria; es hundirse en el abismo con su enemigo, para que sobre ambos se levante otro tercer contendiente, ostentando un injusto triunfo.

Nuestra historia guarda en blanco una página, para es-

las 1.2.3.4.5.6.7.8.9.10.11.12.13.14.15.16.17.18.19.20.21.22.23.24.25.26.27.28.29.30.31.32.33.34.35.36.37.38.39.40.41.42.43.44.45.46.47.48.49.50.51.52.53.54.55.56.57.58.59.60.61.62.63.64.65.66.67.68.69.70.71.72.73.74.75.76.77.78.79.80.81.82.83.84.85.86.87.88.89.90.91.92.93.94.95.96.97.98.99.100.

cribir en ella y trasladar á otras generaciones, un ejemplo cuya lectura hará cubrir de rubor á un pueblo, hará encender de indignacion á otro y hará reir de lástima á un tercero.

Pero Santa Cruz de Tenerife no agotó sus recursos, como lo han hecho otras localidades, en lo que no dudaba conseguir, invocando solo la justicia, y la conveniencía del mayor número. Todos saben que esos recursos los ha empleado en engrandecerse, en realizar sucesivamente las mejoras que podian labrar su felicidad, y con su felicidad la de los otros pueblos.

Generosa, ha olvidado todos los resentimientos; leal, ha trabajado en favor de las demas localidades de la provincia, apenas pasados los momentos de efervescencia, en que debia poner y puso todo su conato, en restablecer la paz y la concordia interrumpidas, y en conservar lo que disfrutaba.

Los bienes que hizo ayer, los tiene ya olvidados; pero no dejarán de recordarlos, los pueblos que los recibieron.

Faltábanle á Santa Cruz establecimientos públicos de instruccion; establecimientos costeados por la provincia toda, que subsisten en pueblo donde no dan resultados, en consonancia con los sacrificios que cuestan, y los reclamó. Si hubiese estado íntimamente convencida de que la pérdida del Instituto podia ocasionar daño á la Laguna; hubiera sacrificado su conveniencía, y lo que es mas, la conveniencía de la provincia si le era posible, al de aquella localidad. Mas, se ha probado lo contrario, y ni una sola palabra se ha dicho en contradiccion, en el folleto anónimo que se ha publicado en contestacion á los artículos insertos en el *Eco*. Si, pues, la traslacion del Instituto era y es benefícosa á muchos pueblos, y no perjudicial al en que hoy se halla establecido; pesaba sobre la prensa del pais el deber de solicitarla.

Sobrado saben los autores del folleto que la Capital no desea ningun daño á la Laguna; y que dejaria de hacer nada de que pudiera resultarle, y sobrado saben tambien, que la medida reclamada no perjudica al pueblo, sino á una fraccion de él. Pero aun cuando asi no fuese, si la esperiencia de 14 años ha demostrado que el Instituto no dá los resultados apetecibles en la Laguna; deberia traerse á la Capital, y probarse, al menos con otros 14 años, que aquí sucedería lo mismo.

En los artículos citados, probamos cuanto era conveniente la

traslacion, por todos conceptos. En contestacion, ha circulado el folleto de que se ha hecho mérito; ocuparnos del cual es hoy nuestro único objeto. Entremos, pues, de lleno en la refutacion de cada uno de los inexáctos conceptos vertidos en él.

El *Eco del Comercio*, abogando por la traslacion del Instituto, dice, «ha venido á exasperar los ànimos y à irritar las pasiones « entre dos pueblos hermanos, que por la corta distancia que los « separa, debieran considerarse como uno solo.»

El *Eco* no vino à exasperar los ànimos de los hijos de la Laguna, ya porque nada, absolutamente nada, dijo de que pudieran considerarse ofendidos, y ya tambien porque, cuando la prensa de un pais, y la prensa de un pais que ha trabajado durante largos años en bien del mismo, propone una mejora, que no agrada á una localidad, aunque sea beneficiosa á las demas de la Provincia, solo merece el aplauso de las personas ilustradas. Nadie, de otra suerte, podria solicitar lo que creyese justo, por temor á una *exasperacion* que, no debe existir, interin haya de servirla de fundamento, una reclamacion útil al mayor número. Esto es lo que ha sucedido en la ocasion presente.

Nosotros juzgamos á los habitantes de la Laguna, bastante sensatos en la generalidad, para no *exasperarse* porque exijamos una cosa justa y conveniente para el resto del Archipiélago, y una cosa de que el Gobierno mismo, mas tarde ó mas temprano ha de privarles; ó mejor dicho, de que ha de privarles la fuerza irresistible de los acontecimientos.

Pero en la hipótesis de que la Laguna haya de *exasperarse* contra alguien, siquiera pese á la razon. ¿Será por ventura el pueblo de Santa Cruz de Tenerife, el que deba ser objeto de las ofensas que ponga en sus labios, esa inmotivada *exasperacion*?

En todo caso, creemos que debieran serlo, el *Eco* y los habitantes de Santa Cruz, de la misma Laguna y de los demas pueblos del Archipiélago, que participan de su opinion, y nunca la Capital; entre cuyo vecindario hay tambien personas, que, aunque comprendan, como comprenden todos, la utilidad de la traslacion del Instituto; son de parecer que debe dejarse subsistir donde hoy se halla, el mayor tiempo posible.

Los que han venido á exasperar los ànimos y á irritar las pasiones entre dos pueblos hermanos, son los autores del folleto, que

Proféticas
palabras
cumpli-
das en
1938

se prevaleñ del nombre de un pueblo, para zaherir é injuriar á otro, digno de su mas elevada consideracion; de la misma que merece la Laguna, al que se atreven á llamar hija ingrata.

La opinion de la provincia se halla representada por varios periódicos, y aun en la misma Capital se publica mas de uno. No habiendo resultado conformidad entre ellos. ¿Como verter sobre un pueblo todo, la hiel que la sinrazon puso en boca de los autores del folleto? Periódico hubo, en esta misma poblacion, que, llevado de la mas censurable parcialidad, y hollando con cínica planta cuantas consideraciones debieron contenerle en los límites de la razon; periódico hubo decimos, que negó la conveniencia de la traslacion del Instituto, *para la generalidad de la provincia*, y lo que es peor aun, que sostuvo que la Capital, si quería poseer un establecimiento donde pudieran sus jóvenes cursar la 2.^a enseñanza, debia establecer un Colegio privado, como el de Las Palmas; es decir un colegio, donde la instruccion cuesta hasta 2,500 reales anuales, sin duda por que eso le era mas conveniente que un Instituto donde solo se pagan 120. Cuando no otros, este solo motivo debió separar de los labios de los autores del folleto, las palabras que su poca rectitud les surgiriera.

Si por la corta distancia que media entre Santa Cruz y la Laguna, deben considerarse ámbos pueblos como uno solo, segun se dice en el folleto ¿porque el último no se hace esta consideracion? Entonces la traslacion del Instituto deberá hacerse de la Calle de San Agustin á la de la Marina, por ejemplo, y entonces, la misma insignificancia del asunto, nos escusa de ocuparnos de él. Háganse, pues, la consideracion de que es un solo pueblo Santa Cruz y la Laguna, y hagan, en aras del bien general, el sacrificio de permitir voluntariamente, que el mencionado establecimiento se traslade de una calle en cuyas cercanias solo hay 1,653 jóvenes, á otra que se halla rodeada de 2,118, aptos para recibir la 2.^a enseñanza.

«Si este pensamiento fuera solo la opinion de los redactores del *Eco*, no nos detendriamos á refutarle ni á demostrar la falsedad
« de los principios en que lo apoyan, por que poco podría influir en
« la conciencia pública, el juicio de un corto número de personas
« poco autorizadas y que desconocen completamente hasta la ma-
« teria sobre que escriben.»

Los lectores juzgaran acertadamente, sin necesidad de que no-

sotros los juzguemos, á los autores de las anteriores palabras == Como en ellas tratan solo de inferirnos una ofensa, debemos contestarles que no han conseguido su objeto, por que ni podemos, ni debemos, ni queremos darnos por ofendidos. Les advertiremos sí, que el juicio de la redacción del *Eco*, por su imparcialidad nunca desmentida, influye en la conciencia pública. — Si las personas que la forman son ó no poco autorizadas, es punto que á nada conduce dilucidar: lo que sí conviene que quede consignado, es, que no desconocen la materia sobre que escriben, tanto como la desconocen, según lo probaremos, los autores de la contestación, los autores de la contestación que tienen el imprescindible deber de no desconocerla; y que debieron conducirse diferentemente, si no querían demostrar tan á las claras su parcialidad; y si no querían demostrar, que salen á la defensa de los que llaman derechos de su pueblo, no arrastrados por ese amor á la justicia, por ese deseo del bien del país, innato en todos los hombres, sino por otros motivos infinitamente más pequeños.

• Pero siendo lo espuesto, continúa el folleto, *según allí se dice*, la manifestación de aspiraciones hace tiempo encubiertas, no « podemos dejar de rebatir esa idea ... »

No parece sino que la Laguna ignora que la Capital ha deseado siempre el Instituto, y que se lo disputó, lo mismo al tiempo de su creación, que con posterioridad; y no parece sino que, la Capital ha encubierto esos deseos, cuando pública y ostensiblemente trabajó no ha muchos años para conseguirlo. Pero esto no nos estraña, porque al principio de dicho folleto se dice que á la Laguna solo le queda el templo de las ciencias que nadie se ha atrevido á disputarle y luego, en la página 5.^a, se consigna que las pretensiones que sostuvieron Santa Cruz y Canaria para que el Instituto se estableciese en ellas, con preferencia á la Laguna, fueron causa de que en el primer curso concurrieran pocos alumnos

Niegan luego los autores del folleto que la traslación sea beneficiosa á la Provincia en general, y niegan que el *Eco* lo haya probado: prevaleándose de este motivo para zaherir de nuevo á la Capital; suponiendo que, para una parte de sus habitantes, la provincia empieza en el muelle y termina en la cuesta: esto es, que la provincia se compone solo, del pueblo de Santa Cruz.

Tan gratuita suposición, tan inmotivada injuria, no merece ser contestada. Sobrado sabe la Laguna, y sobrado saben los demás pueblos, lo que deben á la Capital.

El folleto continua «Para convencer la redacción del *Eco*, que á la existencia del Instituto en la Laguna, no corresponde hoy á los sacrificios que cuesta su sostenimiento, decanta mucho los 30 alumnos que *supone* inscritos en la matrícula para el curso de 1847 á 48. Esto es *inexacto*, y ya que los redactores se *atreven* á asegurar hechos que *ignorán*. . . . »

No harémos mas, para contestar á los que se producen en términos semejantes, que insertar á continuación parte de la Real orden de 7 de Junio del último de aquellos años, que obra en la Secretaría del mismo Instituto, y que no pueden desconocer *por lo tanto*, los autores del folleto. Dice así:

« MINISTERIO DE COMERCIO INSTRUCCION Y OBRAS PÚBLICAS. — La Reina (q D. g) se ha enterado de que en el presupuesto del Instituto de 2.^a enseñanza de esas Islas, resulta un déficit de 100,800 reales, ascendiendo los ingresos á la insignificante suma de 6,700 producto de los derechos de matrícula y pueba de curso de los TREINTA *escolares inscritos* en él. Este resultado *po- co satisfactorio*, no ha podido menos de llamar la atención de S. M. y en la necesidad de conocer las causas que lo producen, es su soberana voluntad, que se le informe cuanto conste acerca de la *escasa concurrencia* de alumnos al Instituto, teniendo además presentes los siguientes extremos: 1.^o *Si es conveniente que la citada escuela continúe situada en la Ciudad de la Laguna*, y en caso negativo, qué punto de esas Islas será preferible para dicho objeto. »

Vasto campo se nos ofrece ahora para devolver á los Sres. del folleto, las injurias que nos prodigan; pero no lo harémos; concretándonos á estrañar que aseveren que en el año de 46, se matricularon 39 alumnos; y que en el siguiente, *en que la concurrencia fué mayor*, lo hicieron 49. Celebraremos también, la buena concurrencia de los mismos, de hacernos un cargo por haber callado que en fines del año de 47, reinó en esta Capital un mal *tan contagioso como la fiebre amarilla* y que esto motivó el retraimiento de los padres á mandar á sus hijos al Instituto ¿Como habíamos de inventar nosotros una inexactitud tan palpable? Sentimos tener que de-

cir á los Sres. del folleto, que en esto han padecido una nueva equivocacion. La única enfermedad contagiosa que hubo en Santa Cruz por aquella época, fuè la que se presentó en fines de Setiembre de 1846 y que duró hasta los últimos dias de Diciembre del mismo año, ó primeros de Enero siguiente: es decir, la que concluyó 9 meses ántes de haberse abierto el curso, en cuya escasa concurrencia se supone haber influido. Pero aun cuando hubiese durado todo el año de 47 y el de 48, como Santa Cruz, donde reinó, es un pueblo diverso de aquel en que se halla el Instituto, no creemos que hubiera contribuido á minorar la concurrencia de alumnos; porque sabe todo el mundo, que la fiebre no invade los pueblos que se hallan á la altura sobre el nivel del mar, á que se encuentra la Laguna; y ántes por el contrario, creemos que el número de discípulos hubiera aumentado, porque una gran parte del vecindario de la Capital, mudó temporalmente su residencia á la indicada Ciudad, y no regresó hasta despues de disfrutarse la mas completa salud. He aquí el fundamento de la inculpacion que se nos hace; inculpacion tan ridícula, como la que nosotros pudieramos devolver á las personas de quienes emana, por haber omitido consignar que en 1648 se padeció en la Laguna la peste de las landres.

« En los años sucesivos, sigue el folleto, aumentó el número
 « de alumnos matriculados, hasta componer el de mas de 100,
 « los que recibian la instruccion dentro del Establecimiento y de
 « mas de 80, en el colegio privado de las Palmas, que forma parte
 « de esta misma escuela; de modo que, segun resulta del último
 « quinquenio, el término medio de jóvenes que cursan anualmente
 « la 2.^a enseñanza, es el de 142; y añadiendo los que siguen los
 « estudios de aplicacion en la Escuela de comercio de las Palmas,
 « que tambien verifican su matrícula en el Instituto, su número asciende á 164.»

Es necesario revestirse de paciencia, para poder continuar el exámen del folleto, con la templanza que nos hemos propuesto, despues de haber leído el párrafo anterior; para no indignarse con tantas y tan repetidas arterías.

Publicaremos á continuacion el mismo estado que trae el folleto.

CURSOS.	INSTITUTO	COLEGIO.	ESCUELA mercantil.
De 1855 á 1856.	92	81	»
» 1856 á 1857.	101	57	»
» 1857 á 1858.	95	34	»
» 1858 á 1859.	86	42	24
» 1859 á 1860.	83	40	21
	457	254	45

Vemos, pues. que en el Instituto han recibido instruccion durante 5 años, ó se han matriculado al menos, 457 jóvenes ó sean 91 en cada año, por término medio; número que dista mucho del de 108 que hasta ahora le hemos venido concediendo, en nuestro constante deseo de no perjudicar á la Laguna, sino hasta donde lo *reclamaran imperiosamente* los intereses de la provincia; tomándolo, como lo hemos tomado, de una publicacion oficial.

En los articulos del *Eco* que han sido contestados. exitamos á los que nos anunciaron una contestacion furibunda; á que publicaran un estado de los alumnos que habia tenido el Instituto, durante los 14 años que lleva de existencia, y cuando no lo han hecho, es prueba inequívoca de que fué en los 9 primeros, mas escasa la concurrencia que en los 5 últimos; lo cual se comprueba mas, con la asercion de los mismos autores de la contestacion, de que en un año hubo 39 educandos y 49 en otro; números que no creemos, por que se hallan en contradiccion con una Real orden y *el Rey no se equivoca*.

Diremos algo respecto á la original ocurrencia de considerar como alumnos del Instituto; á los de la Escuela mercantil de Las Palmas y á los del Colegio de San Agustin de la misma Ciudad.

El 1.º de estos establecimientos cuesta á la provincia 58,000 rs. anuales; y los autores del folleto, prevalidos de que es dependiente del Instituto, *se apropian sus resultados, pero no sus gastos* ¿Porque, al tratar de lo que la provincia desembolsa anualmen-

te para este último, no han añadido los gastos que origina la primera? Por que querrian, indudablemente, darnos una nueva prueba de la *imparcialidad* con que se conducen.

Para los efectos de la cuestion que sustentamos, á saber, si el Instituto dá ó nó resultados, y si esto depende ó nó de hallarse situado en un pueblo inaparente para contenerlo; nada conduce á menos, que sacar los discípulos de un establecimiento que, si bien es dependiente de aquel, subsiste en otro pueblo, y dará los mismos frutos, aun cuando se le haga depender de otro que se encuentre en Cádiz, en Madrid ó en Barcelona.

Las mismas doctrinas son aplicables al colegio de San Agustin, con la sola diferencia, de que este no cuesta nada á los fondos públicos y se sostiene con los productos de la enseñanza, pagando cada alumno interno 2500 rs. al año. El Gobierno no puede autorizar la creacion de establecimientos privados de enseñanza, que le perjudiquen en sus intereses; atrayendo parte de los alumnos que de no existir, concurririan á los públicos, que por si mismo sostiene, y por eso exige que le satisfaga cada alumno, la mitad de los derechos que pagaria estudiando en el establecimiento público. Creemos habernos explicado claramente: el Gobierno no quiere otra cosa, si no que no le perjudiquen los particulares, garantizando por su parte el que los estudios que se harán con arreglo á la ley. El pago de la mitad de los derechos de matrícula de los alumnos asistentes al Colegio de Las Palmas, se verifica en el Instituto, y he aqui los motivos que han tenido los autores del folleto, para decir que aquel *forma parte de este*; absurdo que les ha hecho cometer su probada parcialidad y que pone de relieve la Real orden de 10 de Enero de 1853. Si el Instituto de la Laguna no tiene necesidad de ello, ¿á que apelar á estos recursos? ¿A que apropiarse frutos ajenos; que han costado considerables desembolsos, no solo á los padres de los educandos, sino tambien á distinguidos patricios?

El folleto continua « Y téngase en cuenta que la enseñanza doméstica, que tan considerablemente aumentaria la matrícula, no «ha podido tener lugar en esta provincia como le tiene en casi todas «las del Reino, por falta de profesores». = Aparte de que se padece equivocacion, al asegurar que hay enseñanza doméstica en casi todas las provincias; siendo asi que no existe en Ciudad Real, ni en Cuenca, ni en Guadalajara ni en Toledo, ni en Segovia ni en otros

puntos; nuestros lectores no podran menos de estrañar las palabras de los contestantes, reducidas á participarnos, que el Instituto siente que no haya enseñanza doméstica en la Capital, en Lanzarote, en la Palma, en Fuerteventura, en la Gomera, en todo el Archipiélago *para absorverse tambien sus resultados.*

La Ley de instruccion pública, permite que se estudie privadamente el primer período de la 2.^a enseñanza, con profesor autorizado; matriculándose en el Instituto provincial y pagando la mitad de la matrícula, *para que no resulten perjudicados estos establecimientos.* He aqui los alumnos, que siente el Instituto no poder aplicarse *como resultados suyos,* y como resultados debidos á estar situado en la Laguna, cual si, estando en otro pueblo, los discípulos de la Escuela del Comercio, los del Colegio privado y los de la enseñanza doméstica, no debieran matricularse en él.

Si los que se han encargado de contestar nuestras razones, procedieran con rectitud; hubieran publicado sola y exclusivamente, los discípulos que han cursado la 2.^a enseñanza, *dentro del Instituto;* sin nombrar para nada los otros establecimientos, cuando tienen que subsistir, *trasládese ó nó aquel, de la misma manera y con los mismos discipulos que hoy tienen.*

Conste, de una vez para siempre, que cuando nosotros hemos citado el número de alumnos concurrentes á otros institutos, y cuando lo hagamos en lo sucesivo, no incluiremos jamás, como no hemos incluido hasta ahora, otros alumnos que los que cursan la enseñanza dentro de los mismos.

Para probar que el Instituto de la Laguna, daba menores resultados que los demás de la Nacion; el *Eco* publicó el estado que verán reproducido á continuacion nuestros lectores, tomando los datos para formarlos de la estadística oficial copilada por la presidencia del Consejo de Ministros y publicada en el año de 1859.

PROVINCIAS.	Jóvenes aptos para recibir la 2. ^a enseñanza.	Alumnos del respectivo instituto.	Tanto por 1000.
<i>Canarias.</i>	37,592	408	2.87
<i>Baleares.</i>	44,158	184	4.17
<i>Burgos.</i>	53,274	216	5.05
<i>Cáceres.</i>	49,689	212	4.27
<i>Ciudad Real.</i>	39,018	196	5.02
<i>Córdoba.</i>	55,490	260	4.69
<i>Cuenca.</i>	36,322	157	4.32
<i>Toledo.</i>	53,680	224	4.17
<i>En las restantes provincias de la Monarquía.</i>	2,189,081	8,968	4.10
	2,558,304	10,525	4.29

Como verán nuestros lectores, concedimos al Instituto de estas islas, 108 alumnos, y siendo así que solo ha tenido por término medio 91 en cada año, la proporción es más desfavorable aun, del 2.87 alumnos, por cada 1000 jóvenes útiles para recibir la 2.^a enseñanza.

Los autores del folleto, no se han atrevido á impugnar abiertamente el anterior estado, y lo que han hecho es publicar el siguiente, que dicen formado *con los datos que ellos poseen.*

INSTITUTOS.	Alumnos que reciben la enseñanza dentro del Establecimiento.	Alumnos matriculados en la enseñanza doméstica.
<i>Pontevedra.</i>	98	»
<i>Huelva.</i>	81	29
<i>Cuenca.</i>	144	•
<i>Córdoba.</i>	460	•
<i>Canarias.</i>	464	•
<i>Gerona.</i>	173	•
<i>Baleares.</i>	185	»
<i>Badajoz.</i>	145	131

Del anterior estado, copia exacta del publicado en el folleto, aparece que algunos Institutos dan menores resultados que el de Canarias. Perdónennos sus autores, que volvamos á repetirles que se han equivocado muy mucho, guiándose *por sus datos*, que no deben ser los mas verídicos. Segun la estadística oficial, al Instituto de Pontevedra concurren 143 y nó 98 alumnos; al de Cuenca 157 y nó 154; al de Córdoba 260 y nó 160. y en fin, á los demás todos, distinto número del que se ha estampado por ellos en dicho estado. Pero nuestros lectores no habrán dejado de notar, que en él se consignan como asistentes al Instituto de estas islas. 164 alumnos; asegurándose que reciben instruccion *dentro del Establecimiento*. Ya hemos copiado otro estado, de que aparece que el Instituto ha tenido en 5 años 457 alumnos, ó sean 91 en cada año, por término medio. ¿Como, pues, se atreven á asegurar los autores del folleto, que concurren 164 alumnos, cuando ellos mismos han dicho que solo lo hacen 91? Esta contradiccion por si sola, es bastante elocuente, y por lo tanto, no hacemos sobre ella comentario alguno.

Aparte de lo dicho, nos admiramos de la malicia, pues no creemos sea torpeza, de los autores del folleto, que no tienen presente para nada, la poblacion de las provincias que nos citan, para sacar la proporcion entre jóvenes aptos para recibir la 2.^a enseñanza, y alumnos concurrentes á los respectivos Institutos y que no tienen presente tampoco, que no hay en ellas Colegios privados ni escuelas de Comercio, cuyos frutos puedan aplicarse Desde luego recordamos como de menor poblacion las de Huelva y Cuenca entre las citadas; y recordamos tambien que ni en ellas ni en las de Pontevedra, Córdoba, Gerona, Baleares y Badajóz, existe la indicada clase de Establecimientos.

« La escasa concurrencia, continuan, es motivada por que la « provincia de Canarias es pobre; por que halla fraccionada y por « que no tiene Universidad ni Escuelas especiales donde poder los « jóvenes concluir una carrera, » Ignoran, personas tan autorizadas como aquellas en boca de las cuales hallamos estas palabras, que son mas pobres las provincias de Avila, Santander Soria, Navarra, Alava Guipúzcoa y Vizcaya, y que no obstante la concurrencia á sus respectivos Institutos es mayor?— ¿ Ignoran, que la provincia de Baleares se halla tambien fraccionada y que la concurrencia es mayor tambien? ¿ E ignoran, por último, que en Es-

paña hay 39 provincias sin universidad y muchas sin escuelas especiales y que sin embargo, la concurrencia es asimismo mayor? Pues si lo ignoran, no debieron obligarnos á enseñárselo, siquiera porque deben no ignorarlo.

Pudiéramos parodiarles algunas exclamaciones que en seguida se permiten los autores del folleto; pero lo omitiremos en obsequio de la brevedad, y copiaremos lo que dicen al final de la página 7.^a

«No dejaremos pasar desapercibida, la idea que sientan los redactores del *Eco*, que por su originalidad debe llamar la atención. Dicen que donde hay mayor número de establecimientos de instrucción, debe ser menor la concurrencia á cada uno de ellos. Conclusión absurda, que además de falta de lógica en los redactores, prueba ignoran que en los Institutos se dan los estudios preparatorios para *todas las carreras*; no pudiendo cursar ninguna de las enseñanzas superiores, sin haber obtenido ántes el grado de bachiller en artes.»

¿Han visto los Sres. del folleto, una vez siquiera, la ley de instrucción pública? Si la han visto, es muy extraño que digan que se necesita el título de Bachiller en artes, para *todas las carreras*; siendo así, que sin él pueden cursarse los estudios superiores y profesionales de Náutica; de Constructores navales; de Profesores mercantiles, de Maestros de obras, Aparejadores y Agrimensores, de Veterinaria, de Maestros de 1.^a enseñanza y otros.

Carreras son también las de Infantería, Caballería, Ingenieros militares, Artillería, Marina, Ingenieros de la Armada, Administración militar y otras mil que pueden seguirse, sin cursar previamente la 2.^a enseñanza, ni obtener el grado de Bachiller.

Creemos, pues, haber convencido, no á los Sres. del folleto porque lo están hace ya 14 años, sino á nuestros lectores, que el Instituto no dá resultados; y que en vano se busca otra causa á ese efecto, que la mala situación de dicho establecimiento.

Sentamos desde el principio, que el Instituto cuesta a la provincia toda, sacrificios de que no le recompensan los frutos que dá. Hemos probado que hubo un año en que solo asistieron 30 alumnos y que en ese mismo año, según la Real orden copiada, ascendió el presupuesto de gastos del establecimiento á 108,000 reales en números redondos. Cada alumno costó por consiguiente 3,600 rs. y como á la sazón duraban 5 años los estudios; resulta, que la enseñan-

za completa de cada individuo, sino aumentó aquel número en los años sucesivos, costó á la provincia 18,000 rs.; ó sea una suma casi suficiente para concluir una carrera. Pero como no sabemos determinadamente los alumnos concurrentes al Instituto, en los 9 primeros años; tomaremos los datos del último quinquenio, publicados en el folleto, para sacar la proporción con exactitud; olvidándonos de que en ese quinquenio ha habido mas concurrencia que en toda la época anterior. Los presupuestos de gastos aprobados por S. M. para los años que se designarán y que se han publicado en los Boletines oficiales, ascienden á las sumas siguientes.

AÑOS.	IMPORTE del presupuesto de gastos aprobado para el Instituto	ID. ID. ID. para la Escuela mercantil.	TOTAL.
1856.	104,500	58,000	162,500
1857.	105,700	58,000	163,700
1858.	116,300	58,000	174,300
1859.	116,300	58,000	174,300
1860.	116,300	58,000	174,300
	559,100	290,000	849,100

Resulta, pues, que en el último, quinquenio ha costado el Instituto 559,100 rs; lo que dá el término medio de 111,820 rs. en cada año; suma que, dividida por 91 alumnos, nos ofrece el cociente de 1,220 rs. que es necesario multiplicar por 6 años que duran ahora los estudios, para obtener por producto los 7,320 rs que importa la instrucción de cada jóven, y no 2640, á 3000 cuando mas, como se ha querido suponer.

Si los autores del folleto persisten en considerar como del Instituto, los discípulos de la Escuela mercantil; no seremos nosotros quien hayamos de privarles de su gusto; pero entonces, como ambos

establecimientos han costado 849,100 rs. ó sean 169,820 cada año, y han dado solo 113 alumnos, resultará que asciende la instrucción de cada cual à 9,016'98 rs. La misma concesion les haríamos respecto al Colegio privado, si supiésemos las sumas que cuesta su sostenimiento à los particulares; no obstante lo que hemos dicho y repetimos, de que, para los efectos de la cuestion que se dilucida, no han debido nombrarse siquiera estos dos últimos establecimientos.

En el folleto se toma, para sacar la proporcion de lo que ha costado cada alumno, el total de las cantidades *pagadas por la provincia*; y como en el mismo se asienta que se le han adeudado hasta 2 años; es obvio que el dato no es exacto. Hoy, ya no se adeuda à dicho Establecimiento, segun nuestras noticias, un solo real; para llegar à cuyo resultado, ha sido necesario librarle y se le han librado, las gruesas sumas à que ascendian todos sus atrasos, en lo que vá trascurrido del presente año. Estas sumas no se han tenido en cuenta por los autores del folleto. Tambien es digna de ser celebrada, la ocurrencia de deducir las pequeñas partidas que *surten* resultar de economía; cuando estas son eventuales. y cuando tenian à mano los presupuestos de gastos, que son los que determinan, los que en un año *normal*, ocasiona el establecimiento.

Hemos probado ya, que el Instituto dá unos resultados, que no estan en relacion con los sacrificios que cuesta; y que no lo estan tampoco, con el número de jóvenes aptos para recibir la 2.^a enseñanza.

Fáltanos ahora demostrar, que trasladado daria mayores frutos.

La poblacion de Santa Cruz tiene 2118 jóvenes en edad de recibir la 2.^a enseñanza; mientras que la Laguna solo tiene 1653. Es probable por consiguiente que la concurrencia aumente. Sinó, veamos la Ciudad de Las Palmas que cuenta 2116 jóvenes y concurrren al Colegio privado 51 por término medio y à veces hasta 80, no obstante que la enseñanza cuesta infinitamente mas, que la que se recibe en los establecimientos públicos;

Trasladado el Instituto à Santa Cruz, siquiera por que la instrucción cuesta en él à los padres, menos que lo que les cuesta hoy la enseñanza primaria que hacen recibir à sus hijos, la concurrencia no serian los 33 alumnos, que se dice en el folleto dá la Laguna por término medio, sino triple de ese número. Aun en la hipótesis

de que la concurrencia de las demas islas fuese igual á la de hoy, la provincia ganaria teniendo que pagar menos, por los mayores ingresos de matrículas; y ganaria tambien, contando con mayor número de personas instruidas. Indiferente que fuera al Archipiélago la traslacion, siempre convendria *al mayor número* conviniendo á la Capital.

Niegan los autores del folleto este aserto, fundándose en que *la juventud de Santa Cruz de Tenerife, tiene muy poca inclinacion á las especulaciones científicas*, como lo comprueban las circunstancias de haber enviado tan pocos alumnos á la extinguida Universidad de San Fernando, y al Instituto, en los años que lleva de existencia.

Es tal la torpeza de esos Señores, que no tienen presente la poblacion, para hacer sus aventuradas deducciones. La Laguna tuvo en un tiempo 7,220 habitantes, cuando Santa Cruz contaba solo con 775; tuvo mas tarde 8,796; mientras que el último pueblo reunia apenas 7,399 y tuvo por último, ántes de establecerse la Universidad, 9,672, en tanto que la que es hoy Capital, no contaba mas de 6,899 almas. No podia pues dar los mismos discípulos que la Laguna, mucho menos cuando, en esta Ciudad se hallaba aquella establecida, y no costaba á los jóvenes la carrera los desembolsos que á los de Santa Cruz. No es extraño, y ántes por el contrario hallamos muy natural, el que todos los pueblos enviasen sus hijos á estudiar á la Universidad, cuando á la sazón, (en 1817 y siguientes) no habia abiertas á la juventud estudiosa, la multitud de carreras que hay hoy.

Pero decir que la juventud de la Capital tiene muy poca inclinacion á las especulaciones científicas, es hacerla la mas gratuita imputacion. Lo que hace la Capital, lo que ha hecho siempre, y lo que continuará haciendo, mientras el Instituto subsista en la Laguna, es enviar sus jóvenes á estudiar á la Península, y aun al Extranjero; y lo hace, porque le cuesta lo mismo sostenerlos allí, que en estos puntos. Los que van al Instituto, son los que tienen vocacion á una carrera, para emprender la cual, les es *absolutamente indispensable* el título de Bachiller en artes. Los demás cursan los estudios preparatorios en las escuelas privadas de la Península.

Diremos ahora dos palabras respecto á la concurrencia que dicen haber tenido el Instituto de jóvenes naturales de la Laguna. Como solo ellos pueden asistir sin otros desembolsos que los derechos

de matrícula, á recibir la 2.^a enseñanza, y como esos derechos de matrícula son menores que la retribucion que exige un maestro de primeras letras; resulta que todos los padres envian sus hijos al Instituto, apenas han recibido los conocimientos mas indispensables. Pero ¿cuantos han concluido los estudios? ¿Podran los autores del folleto, presentarnos una lista de que aparezca que son bachilleres 6 jóvenes de la Laguna por cada año? Los desafiamos á que nos la presenten, no valiéndose para formarla *de sus datos*, sino de los oficiales, únicos que merecen nuestro crédito. En el estado que publican al fin del folleto, aparece que han ascendido las matrículas al número de 467; pero esto no son jóvenes que han recibido la 2.^a enseñanza; por que cada uno tiene que matricularse seis ocasiones, cuando menos, ántes de terminarla. Lo mismo decimos respecto á la Universidad. Divídase el número de matriculas por los años que duraba la enseñanza y se verá cuales fueron los resultados de dicho Establecimiento, y averíguese el número de individuos que concluyeron en ella su carrera, siendo naturales de la Laguna y se verá tambien que no fué lo grande que se quiere suponer.

Siguiendo el consejo de los autores del folleto, hemos averiguado los resultados que están dando hace muchos años, la Escuela de Náutica y la de Bellas Artes, y ellos nos han dejado altamente satisfechos; porque vemos que en la 1.^a hay mas concurrencia que en las de igual clase que existen en Alicante, provinciade mayor poblacion, en Santander y en otras, siendo asi, que mientras las islas Canarias solo tienen 102 buques mercantes; Santander tiene 106 y Alicante 228, Ocurran ellos á la estadística oficial si quieren cerciorarse de la exactitud de estos datos, y ocurran á la Secretaría de la misma Escuela si quieren conocer los nombres de los 37 alumnos matriculados ya, para el curso que aun no se ha abierto, en los momentos en que escribimos estas líneas. En cuanto á la Academia de Bellas Artes, ha tenido en el último quinquenio 579 alumnos ó sean 116 por término medio en cada año; número que es mayor que el que frecuenta las Academias de Alicante, de Valencia y de Valladolid.

Aparte de esto, á la Escuela de Náutica concurren como oyentes, infinidad de jóvenes que desean prepararse para otras carreras; omitiendo el matricularse por economía, y bajo este aspecto la Escuela riade un doble beneficio.

Si reuniéramos los discípulos que concurren en esta Capital á las escuelas públicas, á las privadas, á los Colegios, á la Escuela de Náutica y á la Academia de Bellas Artes, obtendríamos un resultado, bien distante del que ofrecen la instrucción en la Laguna, y esto lo saben perfectamente los autores del folleto que contestamos.

Nos dicen que para convencernos de la poca vocación que los jóvenes de la Capital tienen al estudio; recordemos que los varios proyectos de enseñanza que se han creado en ella, han tenido que abandonarse por falta de alumnos que asistieran á instruirse, apesar de haberse procurado que la enseñanza fuese de noche, para hacerla compatible con todas las profesiones. Suponemos que se referirán á las clases que establecieron al tiempo de su creación, en 1854, las sociedades *La Aurora y El Recreo*. Para aquellos de nuestros lectores que viven en la Capital y que recuerdan lo que fueron dichas clases, no es necesaria explicación alguna. Pero para que los contestantes no alucinen, como se han propuesto hacerlo, á los que no están suficientemente enterados, ni estravien la opinión pública; enumeraremos todos los gérmenes de disolución que encerraban las indicadas clases.

En primer lugar, se hallaban regentadas gratuitamente, por personas á quienes elegían las respectivas sociedades; recayendo como era natural el nombramiento, en las de mas ilustración, y de buena posición social; las cuales sobrellevaban con mayor ó menor gusto la carga que les habia sido impuesta, pero que les era siempre asaz enojosa, por que tenían que concurrir todas las noches á una misma hora á hacer sus explicaciones: y en 2.º, la enseñanza era gratuita, lo que hacia á los discípulos apresurarse menos á aprender. Además, se admitían juntos los pàrvulos con los adultos; el carácter de estos molestaba á aquellos, y vice-versa; motivo por el cual empezaron á retirarse los hombres, á quedar los jóvenes y á entibiarse mas el entusiasmo de los preceptores.

Y por último; al lado de cada clase habian mesas de billar, juegos de ajedrez, de cartas y otros, y así es que sonaba la campana anunciando la apertura de las clases, y los que jugaban esperaban á concluir el partido para asistir. Con todos estos elementos, nosotros quisiéramos saber, cual es la clase de estudios que no decae paulatinamente y muere al fin. Esto es lo que sucedió; pero no por eso dejaron de subsistir las clases durante un tiempo, que no hubie-

ran subsistido, no decimos en la Laguna, pero ni aun en muchos otros pueblos.

Veán, pues, nuestros lectores lo gratuita de la ofensa inferida á la juventud de Santa Cruz de Tenerife, á la juventud de Santa Cruz de Tenerife, tan estudiosa, *cuando muy menos*, como la del primer pueblo del archipiélago, y que sin elementos, se instruye en su totalidad lo bastante, para distinguirse, como se distingue, de la de muchas otras localidades. Todos los jóvenes que poseen medios, van a estudiar al Instituto, á la Península ó al Estrangero; y si fuéramos á citar los que hoy se hallan sirviendo en diversas carreras, y los que estudian fuera de la provincia, con brillantísimas notas por cierto en su mayor parte, no nos bastaría una página. En cuanto a la instruccion primaria, el *Eco* publicó recientemente, en el número 873, un estado de que aparece que hay 24 escuelas con 945 alumnos. Separen, si les es posible, por un momento la pasion de su pecho, los Sres. del folleto, y digan si en la Laguna la enseñanza ofrece los resultados que en la Capital, y si hay, ni ha habido ni podrá haber jamás en la una, *mayor aplicacion* que en la otra. Desde el principio de la cuestion hemos seguido una conducta digna, que los contestantes ni comprenden siquiera; hemos dejado de tocar todos aquellos puntos que pudieran ofender, aunque remotamente, á la Laguna; hemos puesto en ello un especial cuidado; hemos abierto una discusion franca, exitando á que se nos contestara con razones, y ofreciendo, con la mejor buena fé, desistir de nuestro propósito, desde el momento mismo en que se nos convenciera, de que basábamos nuestras apreciaciones en errados principios; y en una palabra, hemos hecho lo que hizo la Laguna no ha muchos años, cuando reclamó las escuelas de dibujo de la Capital, creyendo que le correspondian, aunque no fuese asi, segun lo declaró S. M. la Reina, desestimando por completo sus pretenciones. Pero hoy hemos de defendernos, y hemos de defender á la juventud de Santa Cruz de Tenerife, de que formamos parte. *Si alguna acritud, pues, se observa en nosotros, atribúyase á lo injusto y á lo brusco del ataque, mas bien que al deseo de herir susceptibilidades.*

Acérquense los Sres. del folleto á las escuelas todas de la Laguna incluso á la Normal; tengan presente que en el Instituto, la instruccion es mas económica que en los establecimientos de primeras letras, y que por lo mismo, debe ser grande la concur-

rencia de alumnos; no echen en olvido el número de jóvenes, naturales de aquella ciudad, *que han terminado* los estudios que comprende la 2.^a enseñanza, y por último, recuerden la historia de la escuela de Agricultura que allí existió, y se arrepentirán seguramente de haber consignado que la juventud de la Capital, *es poco aparente para el cultivo de las ciencias*. Si, la historia de la escuela de Agricultura, creada en un pueblo *esclusivamente agrícola*, que hubo de suprimirse después de que se vió que no daba resultados de ninguna especie. Podiéramos citar algunos otros ejemplos, y establecer algunas comparaciones; pero lo omitimos por no desviarnos de la senda por que, desde el principio, nos propusimos marchar.

Dícese también en el folleto, que los padres de familia se retraerían de enviar sus hijos a estudiar á un pueblo, en que con frecuencia, se padecen varias enfermedades; principalmente en el verano, como por desgracia lo prueba la experiencia. Para patentizar la inexactitud de esta aseveración, publicamos al final un estado de la mortalidad de los 7 pueblos cabezas de partido de las islas; del cual aparece, que en Santa Cruz muere al año un individuo por cada 32·02 habitantes, y que solo hay de diferencia entre el mes de Enero, el más frío del año, y el de Agosto que es el de más calor, 6 defunciones; lo cual convence de que se ha faltado á la verdad, asegurando que se padecen enfermedades con frecuencia, y principalmente en el verano. Cualquiera que no ignore los más triviales principios de la Estadística, como los ignoran los Sres. del folleto, conoce á primera vista que en Santa Cruz no pueden haber frecuentes enfermedades, por el resultado que arrojan los estados de defunciones, que se publican periódicamente en el Boletín oficial, y que estamos seguros no han visto siquiera.

No dejaremos de consignar que en los Establecimientos provinciales de Beneficencia de la Capital, adonde vienen á acogerse enfermos, espósitos y ancianos de las *siete islas* y de fuera de ellas, fallecen anualmente, por término medio, 188 individuos, de manera que, para la mortalidad no resulte anormal, debemos rebajar este número del total de fallecidos; y entonces la proporción es de una defunción por cada 58·79 habitantes.

Comparen este resultado con el de la Laguna y con el de todos los otros pueblos, y no dejen de tener motivo de arrepentirse, los

autores de esta peregrina idea, de haberla lanzado al público destituida del mas leve fundamento.

Hablan luego del clima, y dicen que desde Mayo á Octubre el calor que reina en Santa Cruz hace minorar la aplicacion de los jóvenes, y hace que todas las personas de mediana comodidad, abandonen el pueblo para trasladarse á la Laguna. Publicamos al fin un estado de la temperatura de Santa Cruz para que se vea cual es su clima, y publicamos una comparacion con el de otros puntos donde existen Universidades, y multiplicados establecimientos de instruccion. En cuanto á que los vecinos de Santa Cruz, jamás en Mayo sino de fines de Junio á mediados de Julio, se marchan fuera del pueblo, á pasar la temporada de campo, unos á la Laguna, otros á Geneto, otros á Tacoronte, otros á Tegueste. y otros en fin á diversos pueblos; eso no prueba nada, en nuestro concepto, como no prueba nada tampoco, que aquellas personas de la Laguna que disfrutan comodidades, vengan, como vienen, á pasar los inviernos en Santa Cruz; y como vendrian muchísimas mas, si el grande incremento que ha tomado esta última poblacion, no hubiera hecho encarecer las habitaciones.

Hablan luego de que aqui son mas caras las subsistencias, porque la Capital es un pueblo que consume y no produce. ¿Porque, le exigirán entonces la contribucion sobre 1.583,000 reales de riqueza territorial que se le tiene calculada?. Por otra parte, en los Boletines oficiales de la provincia se publican los precios medios de los artículos de primera necesidad y por ellos se podrá conocer en cual de ámbas poblaciones se obtienen á mejor precio; bastando, para que nuestros lectores se convenzan de lo fundada que es dicha observacion, el que sepan que por nuestro puerto se introducen para el consumo, algunos años, mas de 15,000 fanegas de granos y mas de 4,000 quintales de harina y que por lo tanto, en los pueblos del interior, adonde tienen que conducirse parte de unos y de otra puesto que la Capital no los consume todos, deben ser necesariamente mas caros, en una época del año; aun cuando en la de la recoleccion, puedan obtenerse con rebaja del coste del transporte. En cambio, todos los artículos de América y de Europa que se importan, son y tienen que ser mas caros siempre en la Laguna, pueblo del interior, que en Santa Cruz que es del litoral. Es cierto que el alquiler de las casas es mas subido en la Capital, donde la poblacion aumenta de

dia en dia; que en la Laguna, donde se alquilan á bajísimos precios; pero esto mismo no habla, desgraciadamente, muy en favor de la última

Una de las mejores ocurrencias de los autores del folleto, es la de que en la Capital no se puede estudiar, por que los jóvenes tienen mayores motivos de distraccion. Aparte de que en ella harto escasean los espectáculos, y aparte de que, á los que hay, baja gran número de jóvenes de la Laguna ¿querran decirnos los Sres. á quienes debemos este descubrimiento, como subsisten en Madrid, y subsisten con una asombrosa concurrencia, la Universidad, los dos Institutos de 2^a enseñanza, la Escuela de Ingenieros de Caminos, la de Ingenieros de minas, la de Ingenieros agrónomos, el Real Instituto Industrial, la Escuela de Diplomática, la del Notariado, la de veterinaria, la de profesores mercantiles, la de Aparejadores y Agrimensores, la de Arquitectura, la Normal central, la de Bellas artes, la de Escultura, la de grabado, el Conservatorio de música y declamacion; y en fin, la multitud de establecimientos que no enumeramos, por que seria no acabar? ¿Querrán decirnos, por que el Gobierno ha centralizado la instruccion en las principales poblaciones, como Barcelona, Valencia Sevilla, Granada y otras? Pero no estrañen nuestros lectores encontrar estas versiones en labios de los que dicen, que « si fuera posible que esta cuestion se deciese por el « *sufragio universal*, sin duda la ganaria la Laguna, por que ya « de ello se tiene una prueba; cual es, la de haber convenido todas « corporaciones y autoridades civiles, religiosas y militares de la « provincia, *sin excepcion*, que el Instituto debia establecerse en a- « quella Ciudad, cuando se les pidió informe acerca del particular.» Esta es una nueva equivocacion en que incurren; por que saben muy bien, que votaron por que era Santa Cruz el único pueblo que ofrecia ventajas positivas, para contener el Instituto; la Comandancia de Artillería, la Junta de Comercio, el Colegio de Abogados, los Ayuntamientos de la Capital, Icod, Fasnia, Rosario y Arico en esta isla; los de Antigua, Casillas del Angel, Pájara y Tuineje en la de Fuerteventura; los de Puntagorda, San Andres y Mazo en la de la Palma; los de Hermigua, Chipude y Alajeró en la de la Gomera, el de S. Lorenzo en la de Canaria, el de Valverde en la del Hierro, y algunos otros; saben tambien, que muchos votaron por la Ciudad de las Palmas, muchos por la Orotava, y muchos por otros pueblos, y saben por último, que gran parte de las corporaciones y autoridades

consultadas, no quisieron dar su opinion, à pretesto de que carecian de los datos necesarios, respecto à las localidades que pretendian el Instituto Pero no obstante eso, nuestros lectores les han oido que SIN ESCEPCION, votaron por la Laguna; por la Laguna, cuyas circulares à todos los pueblos, y cuyos influjos, se estrellaron contra una GRAN MAYORIA de las autoridades y de las corporaciones consultadas. Dicen tambien, que hasta la opinion del Diputado de Santa Cruz fué favorable à la Laguna No nos consta si es ó no cierta esta aseveracion, y por lo mismo, ni la negamos ni la confirmamos, Pero en el supuesto de que asi hubiese sido, saben los Sres. del folleto, à no ser que lo ignoren, que lo que hacen los apoderados en contra de los deseos y de los intereses de sus comitentes, no puede perjudicar à estos.

Bien pudiéramos no seguir refutando conceptos à que daran nuestros lectores el crédito que merecen, despues de lo que han visto. Pero, si bien abreviando todo lo posible, nos ocuparemos de aquellos de mas bulto.

Dicen que apesar de la frialdad del clima de la Laguna nunca ha tenido que lamentar desgracias, lo que no podrá decir Santa Cruz. Quisiéramos que se nos hubiese citado un solo caso de muerte en esta Capital (donde ellos mismos dicen que no se puede vivir por el calor desde Mayo hasta Octubre) à consecuencia del frio; para no recibir como hemos recibido con la sonrisa en los lábios, tan peregrino quanto infundado aserto; aunque no lo es mas, que el de no haberse muerto un solo discípulo, en los 40 años que hace se dá la instruccion en aquel pueblo; aserto que nuestros lectores acogerán con la reserva que se merece; y que, aun en el supuesto no concedido de ser cierto, no pasaria de ser una *rareza*, segun ellos mismos la califican; una de esas grandes casualidades que nada prueban. De otra suerte, nadie dejaria de asegurar su vida, con la *probabilidad* de prolongarla durante todo el tiempo que quisiera, matriculándose en el Instituto.

Si desean saber los contestantes, si en Santa Cruz viven los jóvenes ó nó con mayor economia que en la Laguna; pregúntenlo à los muchos que de otros pueblos se hallan estudiando en la Capital; y se convencerán de que no hay pasion en nosotros, convenciéndose à la par, de que asisten en casas de pupilos, donde reciben un trato bastante esmerado, y en donde pagan una suma mas módica que la que se exigia en la recién-suprimida casa de pension de aquella Ciu-

pad, y que la que se exige hoy, en las casas de huéspedes de la misma. Y se comprende, por que cuanto mayores son las poblaciones, mayores recursos encuentran los que desean vivir en ellas con economía.

Dicen que es sumamente ridícula la razon que hemos pulsado, de que hallándose el Instituto fuera de la Capital, no pueden vigilarlo asiduamente las autoridades superiores de la provincia, por que la junta local, es quien tiene en él intervencion directa, por la ley. El artículo 51 del Reglamento de 20 de Julio de 1859 dice: « Incumbe á los Gobernadores de provincia, promover la creacion y fomento de las escuelas, Instituto y Biblioteca pública que, segun la ley, ha de haber en la provincia que gobiernen....y vigilar por que en todos se cumplan las leyes y reglamentos, poniendo en conocimiento del Rector del Distrito ó del Gobierno, cuanto adviertan digno de correccion ó reforma »

Ahora bien, los Sres. del folleto que llaman ridicula nuestra observacion ¿no juzgan que es mucho mas ridículo su modo de proceder, su manera de eslabonar inesactitudes. Si los Sres. Diaz, Arroyal y Vargas y El Excmo. Sr. Ravenet, han tenido el celo necesario, para ir fuera de la Capital, á visitar periódicamente el Instituto; á otros no le habrá sido posible hacerlo; por los trabajos de que se encuentra siempre rodeada, la autoridad superior provincial. Si el Instituto estuviera en la Capital, de seguro hubiera sido visitado con frecuencia, por todas las autoridades; sin que con esto queramos decir, que esas visitas le hayan hecho falta, porque acerca de este punto, consignamos nuestra opinion en el número 835 del *Eco*.

Hemos dicho que los Institutos deben estar en las Capitales de provincia, segun la ley, y esto se califica de ligereza, por los autores de la contestacion. No obstante, persistimos en nuestra creencia. El plan de estudios de 1845, decia que debian crearse en estas, *aun que mediando razones especiales*, podrian establecerse en otros pueblos. Como no median, segun lo hemos probado, *razones especiales*, debe estar el de estas islas, en la Capital. En la ley de 9 de Setiembre de 1857, no se determina nada respecto de particular; pero hay 45 Institutos en Capitales de provincia, y de los que se hallaban situados en otros pueblos, el Gobierno ha suprimido ya, los de S Sebastian, Mataró, Jaca, Tamarite, Barbastro, Cervera, Oñate, San Lúcar de Barrameda y otros.

Quedan, se dice en el folleto, los de Jerez de la Frontera; San-

tiago, Vergara y Monforte de Lemos. Veamos, si entre estos pueblos y la Laguna, puede establecerse algun paralelo, y veamos, cuales son las causas que pueden haber inducido al Gobierno, á adoptar estas medidas escepcionales. Jerez de la Frontera, es un pueblo que cuenta 51,339 habitantes: que posee una riqueza inmueble de 26 millones anuales; que esporta, en vinos solamente, en union con el Puerto de Santa Maria, por valor de 125 millones en cada año. Cádiz, Capital de la provincia, donde existen otros Establecimientos de instruccion, lo reclamó, y públicas son las cuestiones que se sostuvieron por la prensa, para que el Instituto provincial se trasladara á la Capital, y público es tambien, que el pueblo de Jerez de la Frontera pidió y consiguió del Gobierno, que declarára local aquel Establecimiento, con cuyo carácter subsiste; creándose otro provincial en Cádiz. No es extraño que los Sres. del folleto, ignoren estos hechos, pero si lo es, y mucho, que ignorándolos, se produzcan en los términos que lo hacen.

Santiago es un pueblo de 27,000 habitantes; que tiene una Universidad de Distrito desde el año de 1548 en que fué erigida por D. Alonso de Fonseca y Acevedo, Arzobispo de Toledo; haciéndose notable por la concurrencia de alumnos; que tiene además un Seminario, una Escuela del Notariado, y otros establecimientos de instruccion; es decir, que reúne todos los elementos necesarios para prodigar la enseñanza, no solo á los jóvenes de la Coruña, sino tambien á los de las tres restantes provincias del antiguo reino de Galicia.

Otro tanto acontece á Vergara, donde existen las Escuelas, profesional de Comercio, y superior de Ingenieros industriales, á mas del Instituto, y respecto á Monforte, si bien no tenemos noticias de las ventajas que tendrá sobre Lugo, debemos suponer que sean marcadas, *si su Instituto no es local*, cuando han decidido al Gobierno á preferirlo á la Capital de la provincia. Desde luego comprenderán nuestros lectores, que no podemos estar al cabo de las circunstancias locales de esos pueblos; y que no hemos de recordar en este momento, aun todas aquellas que sabemos reúnen; pues, entre otras que habremos omitido, nos viene á la memoria, la de que Santiago es cabeza de la Metrópoli de su nombre, una de las 8 en que se halla dividida la península.

Cuatro palabras mas, y habremos concluido Hemos dicho que seria muy ridículo que en Santa Cruz se habilitase un local para

el Instituto, ántes de ser trasladado. A esto se nos contesta solamente, que no podria hacerse sin cuantiosos sacrificios para la provincia, en lo cual incurren en grave error; pero en la hipótesis de que asi fuese, como esos sacrificios habian de ser luego remunerados, con el aumento de concurrentes que tendria el Establecimiento, no deben omitirse; todo esto aparte, de que si, ni en la Laguna ni en Sta. Cruz hubiese habido local, se hubiera procurado uno, como se lo han procurado las provincias que se hallaban en este caso. Segun ellos, si la Capitanía general, por ejemplo, no tiene edificio del Estado, no debe subsistir, como no deben subsistir las demás dependencias que se hallan en las mismas circunstancias. A propósito, diremos á los Sres del folleto, que se equivocan al asegurar que *ninguna* de las corporaciones civiles ni militares, tienen en esta Capital edificio propio. No sabemos cuales serán las dependencias que ellos llaman corporaciones civiles y militares; pero desde luego le citaremos, algunas oficinas, que se hallan en caso contrario. La Administracion principal de Hacienda pública, la de Propiedades y derechos del Estado, la de Puertos francos, la Intervencion de Registros, la Contaduría de provincia, la Tesoreria de Hacienda y no recordamos si alguna otra, tienen habitaciones propias; como la tienen tambien el Hospital provincial, y la tendrán en breve todos los Establecimientos de Beneficencia, puesto que están construyéndose las que han de contener aquellos á quienes faltan. Tambien tienen edificio propio, el Cuerpo de Ingenieros militares, y el Gobierno de la plaza, y pertenecen al Estado, el Hospital militar, los cuarteles los almacenes en que se custodian los pertrechos de guerra y algunas otras dependencias que no recordamos ahora, y que á nada conduce citar.

Dicen que hemos comparado á la Laguna con Candelaria el Hierro, ó Güimar; y esto, sinó sonara mal en nuestra boca, le diriamos que es completamente falso, por que nosotros no podemos desconocer, que aquella ciudad es, por su importancia, la 3.^a del Archipiélago. Dicen tambien, que han sido los primeros en hacer olvidar antiguos odios, y en desear se estableciese la armonía y la union entre Santa Cruz y la Laguna; pero perdónnenos que no les creamos, en vista de su conducta, y de su impropio language; ó al menos, que se lo creamos con la salvedad, de que han hecho cuanto estaba de su parte para disimularlo.

Asientan luego, que el deseo de Santa Cruz de poseerlo todo, ha creado la rivalidad fatal para la provincia, entre Santa Cruz y

Palmas, pueblos que han agotado los grandes recursos que pudieran haber empleado en beneficio del país, en puras cuestiones de localidad. Perdónennos que de nuevo les contradigamos ¿Cual de estas dos poblaciones ha sido la que ha pugnado siempre por conseguir el todo ó parte de lo que tiene la otra? ¿Ha sido acaso Santa Cruz? Si lo dicen los Sres del folleto, se equivocan, como se equivocan al creer que la Capital, ha agotado sus recursos en cuestiones de localidad; cuando para triunfar en estas, le ha bastado la justicia de su causa, y cuando es harto notorio, que aquellos los ha empleado en elevarse por encima de todos los otros pueblos; en hacerse la Ciudad mas importante del Archipiélago.

Las cuestiones de localidad que han dividido á Santa Cruz y la Laguna; á Canaria y Tenerife, al Puerto de la Cruz y la Orotava, á Icod y Garachico, al Realejo de arriba y al de abajo; a Breña alta y Breña baja; á Guia y Telde, á Teguisse y Arrecife, á la Oliva y Puerto de Cabras, y en fin, á casi todos los pueblos de las islas, tienen otro origen; y tanto, que puede asegurarse que han entrado ya en el último periodo de su existencia.

Hablan tambien del *derecho* de la Laguna para conservar el Instituto. Si eso valiera en cuestiones de conveniencia pública, subsistiria en Alcalá, la renombrada Universidad que estableció en 1,500 el célebre Cardenal Gimenez de Cisneros; existiria en Cervera, la de Barcelona y la corte no se hallaria en Madrid

Lo que resta, vale mas no examinarlo. Lllaman *hija ingrata* á la Ciudad de Santa Cruz, asegurando que no solo no ha ayudado á la Laguna, á levantarse de su postracion y abatimiento, sino que aspira a arrebatarle lo poco que le queda, *y que no tendria existencia fuera de ella.* ¿Que beneficios deberá la Capital á la Laguna, para que, en algun caso, pudiera llamarla *ingrata*.? Estas injurias, no emanan *del pueblo* de la Laguna, y por lo mismo no tenemos que contestarlas. El sabe si Santa Cruz, hace ó no cuanto está de su parte por el bien de todo el archipiélago, y si puede ó nó entrever un porvenir risueño, para el dia en que se convierta centro de todas las comunicaciones terrestres de la isla.

Sepan sí los Sres. del folleto, que apesar de las ocasiones que nos han proporcionado, para devolverles con usura las pocas corteses espresiones que se han permitido; no hemos querido hacerlo, por que juzgamos que, ponderando su *atreimiento*, haciendo justicia á su *frio cinismo* admirándonos de su *ignorancia* y evidenciando la *false-*

dad con que se produgeron, desdeciríamos de la educacion que hemos recibido, y faltariamos al respecto. á la consideracion elevada que merece el público.

Hemos oido decir á un centenar de personas que esos mismos Sres., esperan con ánsia esta refutacion, para contestarla, usando de mayor acritud que la empleada en su primer escrito. No hemos dejado de sospechar que quizá tenga en esta idea su parte la chismo-grafia. Pero si asi no fuese; si hubiese sido lanzada con el objeto de que no publiquemos estas hojas; sacrificándolo todo á la armonia que deseamos reine entre la Laguna y Santa Cruz, y que aquellos se han propuesto interrumpir, distribuyendo á centenares su folleto entre personas que no tienen la instruccion suficiente para comprenderlo; debemos decirles que nos conocen poco, por que si bien, habiendo abierto una discusion franca; habiéndose concretado en la cuestion á defender lo que ellos llaman los derechos de la Laguna, hubiéramos podido cejar; haciendo que se retardara lo mas posible, una medida que han de traer necesariamente los hechos, y una medida que nadie puede evitar, por que la reclaman la justicia y la conveniencia de una provincia; si entonces, decimos, hubiéramos podido cejar; hoy no debíamos hacerlo en manera, alguna injustamente calificados, y lo que es mucho peor. calificado con la mayor pasion, y con la mas censurable ligereza, el pueblo que nos sirviera de cuna, y que por consiguiente debemos defender á todo trance, contra los ataques que se le dirijan. De cualquier suerte, conste que nos hemos formado el propósito irrevocable, de no volver á tomar la pluma para ocuparnos de una cuestion, que consideramos bastante dilucidada, y que lleva trazas de hacerse enojosa.

Santa Cruz de Tenerife 29 de Setiembre de 1860.

TABLA DE LA MORTALIDAD

en las siete principales poblaciones de la islas Canarias, durante el año de 1859.

PUEBLOS.	NÚMERO DE habitantes de cada uno.	FALLECIMIENTOS OCURRIDOS EN												TOTAL.	PROPORCION entre el número de habitantes y el de defunciones.
		Enero.	Febrero.	Marzo.	Abril.	Mayo.	Junio.	Julio.	Agosto.	Setiembre.	Octubre.	Noviembre.	Diciembre.		
Sta. Cruz de Tenerife.	13,228	38	28	29	30	36	35	48	44	52	48	12	13	413	1 por 32'02 hab.
Las Palmas	14,308	23	26	31	59	91	102	24	26	24	17	17	10	450	» 31'78 »
Laguna	10,229	18	13	6	15	16	23	25	15	20	24	24	33	232	» 44'09 »
Orotava	7,224	21	14	9	9	18	15	10	13	4	8	15	18	154	» 46'91 »
Sta. Cruz de la Palma,	5,216	7	6	9	9	13	9	8	8	22	22	11	10	134	» 38'93 »
Guia en Canaria.	3,885	6	2	3	7	8	7	10	4	6	11	4	6	74	» 52'50 »
Arrecife.	2,761	9	6	2	5	14	7	6	7	8	3	7	7	81	» 34'08 »

RESÚMEN

de las observaciones termométricas verificadas en Santa Cruz de Tenerife, durante el año de 1859 (A) y comparación con las practicadas en Capitales donde existen Universidades, y en otros puntos de la Península. (B)

TEMPERATURA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.		COMPARACION CON LAS DE OTROS PUNTOS.			
Mes de	CENTIGRADOS.			Oscilacion.	
	Máxima mensual.	Miñima mensual.	Media mensual.		
Enero.	21,6	17,2	18,3	4,4	
Febrero.	21,0	18,8	18,9	2,2	
Marzo.	21,8	20,0	19,0	1,8	
Abril.	22,7	20,5	21,1	2,2	
Mayo.	23,8	22,2	21,2	1,6	
Junio.	25,0	22,7	22,0	2,3	
Julio.	27,7	22,8	22,1	4,9	
Agosto.	28,8	25,0	22,7	3,8	
Setiembre.	28,6	24,8	22,6	3,8	
Octubre.	26,1	22,8	20,8	3,3	
Noviembre.	25,0	19,4	18,3	5,6	
Diciembre.	21,0	18,8	18,6	2,2	

	CENTIGRADOS.				Oscilacion.
	Máxima anual.	Miñima anual.	Media anual.		
Sta. Cruz, Tenerife.	+28,8	+17,2	+20,1	11,6	
Madrid.	40,0	7,3	15,9	47,3	
Alicante.	37,3	2,8	20,7	40,1	
Barcelona.	30,0	3,4	17,0	33,4	
Granada.	39,5	1,7	18,9	41,2	
Oviedo.	27,8	4,5	15,2	32,3	
Salamanca.	37,8	8,3	14,8	46,1	
Santiago.	35,0	2,0	15,4	37,0	
Sevilla.	49,4	1,1	26,0	50,5	
Valencia.	37,0	1,5	19,7	38,5	
Valladolid.	32,2	5,6	12,2	37,8	
Zaragoza..	37,9	3,7	16,5	41,6	

(A) Véanse las observaciones que se llevan en diversas dependencias del Estado. (B) Véase el Anuario estadístico de 1858.

